

ACTA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (01-2012). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles veinticinco de enero del año dos mil doce, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana. **Los Decanos de las Facultades:** Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Byron Humberto Arna González, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, del de de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, del de Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la de Ciencias Médicas; Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, de la de Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Guillermo Javier Cuyun González, de la de Ciencias Económicas; Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac

Morales, de la de Humanidades; Inga. Agra. Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Luis Roberto Leal Paz, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, de la de Ciencias Médicas; Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Fausto René Beber García, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Pablo César Aragón de León, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

Audiencia al Señor Bosbelí Esduardo Collado Ramos.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a estudiantes del Centro Universitario de Quiché, tomando la palabra el señor Marco Tulio García, quien manifestó que asiste en representación de Bosbelí Esduardo Collado Ramos, quien solicitó la audiencia al Consejo Superior Universitario, y expone que no se encuentran conformes con la Administración del actual Director del Centro de Quiché, que a la fecha no han iniciado las clases porque aun no se ha firmado el convenio correspondiente para ocupar las instalaciones del Instituto donde se han recibido las mismas; indicando que con relación a los salarios de docentes no se les ha pagado en forma completa lo que corresponde al segundo semestre del año pasado, que ha permitido que estudiantes que han dejado retrasados cursos los ganen por solo cambiar los focos del local donde estudian; continua manifestando que el nivel

académico es deficiente , que a muchos de los coordinadores se les ha coaccionado , los cursos para los docentes son pagados ,que el anterior Director era muy bueno en comparación al actual, que habían mejores docentes porque actualmente se contrata solo a amigos del Director , por lo que solicitan que se cambie al Director Manuel Zapeta, que se nombre a alguien que conozca el contorno del lugar , que ellos ya presentaron una propuesta para ello., Que hay 3 tiendas en el Instituto donde reciben clases y que pagan Q700.00 pero no se sabe a donde van esos fondos; que el Director hace las evaluaciones a los docentes lo que consideran inapropiado . Interviene el Dr. Ivan Gildardo Rodríguez Gramajo, indicándoles que se dirijan al Consejo Directivo del Centro, a lo que responde el estudiante Marco Tulio García, que se dirigieron al Consejo Superior Universitario, porque desconocían que hubiera Consejo Directivo en el Centro Universitario de Quiché. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a integrantes de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería “Alejandro Cotí”.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a integrantes de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería “Alejandro Cotí”, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y manifiestan que lamentan que estudiantes universitarios sean marginados y que solicitan concretamente que se autorice una cuarta oportunidad para realizar las pruebas específicas en la Facultad de Ingeniería, que dichas pruebas no son un reflejo del conocimiento, sino una prueba fría que no corresponde a la realidad, y que la Universidad de San Carlos de Guatemala debe generar oportunidad para los guatemaltecos. Asimismo solicitan que la presente solicitud sea para todas la Unidades Académicas. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a estudiantes de la agrupación denominada “Estudiantes por la Autonomía” -EPA-

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a estudiantes de la agrupación denominada "Estudiantes por la Autonomía" -EPA-, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y manifiestan su preocupación por la situación de estudiantes de primer ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala, pues es lamentable que una gran cantidad de estudiantes se quedarían sin oportunidad de estudio, y se que se evalúa solo conocimientos y no capacidades. La Universidad de San Carlos de Guatemala tiene un compromiso y una responsabilidad con la población guatemalteca, por lo que solicitan se aprueba una cuarta oportunidad para realizar las pruebas específicas para ingresar a esta Casa de Estudios a muchos jóvenes que se han quedado fuera, y que apruebe para todas la Unidades Académicas la aplicación de las pruebas específicas. Concluida la exposición de retiran del salón de sesiones.

Audiencia a integrantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios -A.E.U.-.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a integrantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios - A.E.U.-., quienes agradecen la misma, y solicitan que este Órgano de Dirección de una cuarta oportunidad para realizar las pruebas específicas en todas las Unidades Académicas, y que la misma sea de forma indefinida, para dar oportunidad a los aspirantes a ingresar a esta Casa de Estudios. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a integrantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios -A.E.U.-.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a integrantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios - A.E.U.-., quienes la solicitan en nombre de integrantes de la Comisión Nacional Organizadora del 50 Aniversario de las Jornadas Patrióticas de marzo y abril de 1962, los mismos agradecen y se

refieren a la organización de la celebración de los 50 años de dicha Comisión, manifestando que la Asociación Estudiantil Universitaria de dicha época jugó un papel fundamental para la Institución, por ejemplo el 12 de abril de 1962 frente al MUSAC hubo una matanza de estudiantes de derecho. A esta actividad se suman entidades e instituciones que velan por el bienestar y desarrollo de la población guatemalteca, por lo que hacen un llamado a los representantes estudiantiles, profesores y profesionales de esta Casa de Estudios para que valoren esta actividad, pues en aquel entonces inclusive se pidió la renuncia y destitución del Presidente de la República de Guatemala, Miguel Idígoras Fuentes; a partir de 1977 la Universidad de San Carlos de Guatemala retoma esta conmemoración y la División de Publicidad e Información de la Universidad edita un folleto, la Revista de la USAC de 1997 conmemora mensualmente esa época, así como la publicación de un afiche. Indican que este evento es histórico, por las acciones heroicas y valientes que defendieron nuestro país, por lo que solicitan a este Consejo Superior Universitario el apoyo a las actividades programadas entre ellas la publicación de un campo pagado recordando esa época, y el papel de la Universidad de San Carlos de Guatemala; así también solicitan que esta Casa de Estudios se sume a la organización que se haga amplia divulgación en todas las Unidades Académicas y Centros Universitarios Regionales de dicha organización, así como que se apoye financieramente con mantas, afiches y folletos informativos respecto a las actividades que se realizarán en la conmemoración de los 50 años. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

**Audiencia al estudiante de la Facultad de Ingeniería,
Edgar Yanuario Laj Hun.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al estudiante de la Facultad de Ingeniería, Edgar Yanuario Laj Hun, quien al hacerse presente agradece la misma y se refiere al punto de la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario el cual se encuentra en agenda, para lo cual hace entrega de una documentación que contiene todo el proceso de la elección antes indicada, la cual fue declarada a su favor en todas las instancias legales que corresponde. Indica que él estudió dos carreras en la referida Facultad, se graduó de una y que la calidad de estudiante la tiene ya que todavía cursa la otra carrera y que de ello hay antecedentes en otros casos de miembros de este Consejo Superior Universitario. Concluida la exposición se retira del salón de sesiones.

Audiencia al Licenciado Jorge Remigio Sánchez Meléndez, profesor del Centro Universitario del Sur.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Licenciado Jorge Remigio Sánchez Meléndez, quien al hacerse presente agradece la misma y manifiesta que es profesor del Centro Universitario del Sur y que luego se llevó a cabo todo un proceso de concurso de oposición solicita el apoyo para tomar posesión en su plaza ya que a la fecha no ha podido. Finalizada la exposición se retira del salón de sesiones.

Audiencia a la señorita Teresa de Jesús Pineda Cabrera, estudiante de la Facultad de Humanidades.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a la señorita Teresa de Jesús Pineda Cabrera, estudiante de la Facultad de Humanidades, quien al hacerse presente agradece la misma y se refiere a su caso, el cual se encuentra en agenda, haciendo un relato de su situación, ya que ella cerró dos carreras

una en la Facultad de Humanidades y otra en el Centro Universitario de Oriente, y siguió la licenciatura; sin embargo aducen que llevó tres carreras pero en realidad fueron solo dos licenciaturas, previo a cursas la carrera técnica, por lo que solicita se le autorice la inscripción para someterse a su examen. Concluida la exposición se retira del salón de sesiones.

Audiencia al Licenciado Carlos Edelmar Velásquez González, Br. Adolfo Enrique Mirnada Escobar y Br. Ubaldo Enrique Ramírez Bravo, del Centro Universitario de San Marcos.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Licenciado Carlos Edelmar Velásquez González, Br. Adolfo Enrique Mirnada Escobar y Br. Ubaldo Enrique Ramírez Bravo, del Centro Universitario de San Marcos, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y se presentan como miembros del Consejo Directivo de dicho Centro Universitario, indicando que ratifican lo presentado por escrito en su oportunidad, que como miembros del referido Consejo están preocupados porque el mismo se ha estado reuniendo con solo 3 de sus miembros, -el director y dos representantes docentes-, considerando que por no existir quórum mínimo no son legales los acuerdos tomados. De forma amplia manifiestan la situación por la que atraviesa el Centro Universitario y solicitan que se ordene al Consejo Directivo que convoque a todos sus integrantes quienes deben asistir a las reuniones; que se solicite la documentación de las actas de noviembre del año 2011 y enero 2012 para verificar su legalidad y que el Consejo Superior Universitario vele por la realización transparente de las elecciones, designando una comisión observadora que garantice la transparencia del debido proceso, y reiteran su preocupación por dicha situación. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

- PRIMERO:** **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**
- 1.1** Lectura de la agenda, misma que es aprobada con las siguientes modificaciones: a) exclusión del Punto TERCERO, Inciso 3.11. Asimismo se le requiere a la directora de Asuntos Jurídicos, presente en la próxima sesión un informe respecto a las elecciones de Vocal I y II de la Facultad de Arquitectura; b) exclusión del Punto NOVENO, Inciso 9.12 y 9.14; c) inclusión del Punto CUARTO, Inciso 4.8 y 4.9; d) inclusión del Punto SEXTO, Inciso 6.1 y 6.2, por lo que se corre la numeración; e) inclusión del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, por lo que se corre la numeración; Punto SÉPTIMO, Inciso 7.4 al 7.6.
- SEGUNDO:** **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.23-2011.**
- 2.1** Se procede a dar lectura al Acta No.24-2011, misma que es aprobada con la modificación del Punto SEXTO, Inciso 6.6.
- TERCERO:** **ELECCIONES:**
- 3.1** **Propuesta de Conformación de Comisiones Ordinaria y Extraordinarias del Consejo Superior Universitario.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.R.34-01-2012, emitido por el Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector, quien en correspondencia con lo establecido en el Artículo 4 "A" del Reglamento Interior de este Órgano de Dirección, presenta a consideración la propuesta de integración de Comisiones de este Consejo Superior, para el año 2012. (Listado Adjunto) Al

respecto el Consejo Superior Universitario considerando la propuesta del Señor Rector, **ACUERDA: Conformar Las Comisiones Ordinarias y Extraordinarias de este Órgano de Dirección para el año 2011 de La siguiente manera:**

COMISIONES ORDINARIAS 2012

COMISION DE POLITICA UNIVERSITARIA Y PLANEAMIENTO:

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
 Presidente
 Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo Coordinador
 Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto
 Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
 Lic. Carlos René Sierra Romero
 Lic. Urías Amitaí Guzmán García
 Arq. Luis Roberto Paz Leal
 Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra
 Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco
 Sr. Rep. Est. De Agronomía
 Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal
 Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
 Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta
 Dr. Arq. Raúl Estuardo Monterroso Juárez
 (Coordinador General de Planificación)

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS:

Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana Coordinador
 Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
 Dr. Luis Humberto Araujo Rodas
 Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez
 Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras
 Dr. Carlos Enrique Camey Rodas
 Sr. Jorge Mario García Rodríguez
 Sr. Edgar Yanuario Laj Hun
 Sr. José Aníbal López Silva

COMISION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:

Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis - Coordinador
 Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez
 Ing. Herbert René Miranda Barrios
 Arq. Luis Roberto Leal Paz
 Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández
 Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras
 Inga. Agra. Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez
 Sr. Pablo César Aragón De León
 Sri. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
 Sr. José Roy Morales Coronado

Acta No. 01-2012**25-01-2012****COMISION DE EXTENSION UNIVERSITARIA:**

Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez	Coordinador
Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos	
Dr. Luis Humberto Araujo Rodas	
Ing. Herbert René Miranda Barrios	
Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández	
Lic. Héctor Hugo Lima Conde	
Sr. Luis Fernando Torres Arreaga	
Sr. Pablo César Aragón De León	

COMISION DE ADMINISTRACION:

Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos	Coordinador
Lic. José Rolando Secaida Morales	
Lic. Carlos René Sierra Romero	
Dr. Jorge Luis De León Arana	
Lic. Guillermo Javier Cuyún González	
Arq. Luis Roberto Leal Paz	
Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís	
Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal	
Sr. José Aníbal López Silva	

COMISION DE PRESUPUESTO Y FINANZAS:

Lic. José Rolando Secaida Morales	Coordinador
Dr. Leonidas Ávila Palma	
Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala	
Lic. Urías Amitaí Guzmán García	
Lic. Guillermo Javier Cuyún González	
Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra	
Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal	
Sr. Rep. Est. De Agronomía	
Lic. Marco Tulio Paredes Morales	

COMISION DE DOCENCIA E INVESTIGACION:

Dr. Lauriano Figueroa Quiñónez -	Coordinador
Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto	
Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis	
Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo	
Ing. Edwin José Ixpatá Reyes	
Dr. Jorge Luis De León Arana	
Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales	
Lic. Héctor Hugo Lima Conde	
Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus	
Sr. José Roy Morales Coronado	
Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	

COMISIONES EXTRAORDINARIAS

Acta No. 01-2012**25-01-2012**

Sr. Iván Nicolás López Taks
 REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Lic. Juan Carlos Palencia
 DIRECCION GENERAL FINANCIERA

Licda. Laura Evangelina Ordóñez Gálvez
 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Licda. Alma Guisela Cárcamo Duarte
 UNIDAD DE INDUCCIÓN Y DESARROLLO
 DIVISION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Ing. Agr. Jerónimo López
 Coordinador de la
 FINCA UNIVERSITARIA "BULBUXYA",
 Facultad de Agronomía

Br. Carlos Walberto Ramos Salguero
 Coordinador de la
 Finca Universitaria "SABANA GRANDE",
 Facultad de Agronomía

Lic. Edgar Polanco
 Director de las
 Fincas Universitarias "MEDIO MONTE" y "SAN JULIAN"
 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO DE LOS CENTROS REGIONALES:

Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal Coordinador
 Dr. Lauriano Figueroa Quiñónez
 Lic. Carlos René Sierra Romero
 Dr. Juan Luis Pérez Bran
 Ing. Edwin José Ixpatá Reyes
 Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández
 Lic. Guillermo Javier Cuyún González
 Inga. Agra. Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez
 Sr. Edgar Yanuario Laj Hun
 Sr. Iván Nicolás López Taks

COMISION DE REGLAMENTOS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO:

Anq. Carlos Enrique Valladares Cerezo Coordinador
 Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís
 Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras
 Dr. Jorge Luis De León Arana
 Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta
 Sr. José Roy Morales Coronado
 Sr. Luis Fernando Torres Arreaga

3.2

Convocatoria de Elección de Representante Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria del Banco de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio 00150 de fecha 13 de enero de 2012, emitido por el Secretario de Junta Monetaria del Banco de Guatemala, donde hace del conocimiento que el 29 de marzo de 2012 vence el período para el cual fueron designados los actuales Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria; por lo que, transcribe el penúltimo párrafo del Artículo 132 de la Constitución Política de la República que textualmente dice: “El Presidente, el Vicepresidente y los designados por el Consejo Superior Universitario y por el Congreso de la República, deberán ser personas de reconocida honorabilidad y de notoria preparación y competencia en materia económica y financiera” y con base a lo estipulado en el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, donde indica que los miembros electos de la Junta Monetaria que deben sustituir a los que van a terminar su período deben elegirse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento de tal período, solicita se proceda de conformidad. Al respecto el Consejo Superior Universitario

ACUERDA: Convocar al Consejo Superior Universitario, para que en sesión ordinaria del 14 de marzo de 2012, lleve a cabo la elección de un Representante Titular y un Representante Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria. Los currícula de los candidatos propuestos, deben entregarse en la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio de Rectoría, 2do. Nivel, Ciudad Universitaria, zona 12), a partir de la publicación de esta convocatoria; estableciendo como fecha última de recepción de la documentación, hasta el 09 de marzo del año en curso, a las 13:00 horas. Vencida la fecha y hora para la recepción, no se admitirán otros expedientes. De conformidad con el Artículo 132 de la Constitución Política de la República, los candidatos propuestos “(...) deberán ser personas de reconocida honorabilidad y de notoria preparación y competencia en materia económica y financiera. Se recomienda a los interesados, presenten un planteamiento de su visión de lo que representa ocupar un cargo en la Junta Monetaria como ente importante de la economía nacional.

3.3

Sentencia de Corte de Constitucionalidad relacionada con amparo promovido por William Roberto Yax Tezó, referente a la Elección de Representante Estudiantil de la Facultad Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce Transcripción del TERCERO del Acta No.04-2011 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, referente a la Sentencia de Corte de Constitucionalidad relacionada con amparo promovido por William Roberto Yax Tezó, referente a la Elección de Representante Estudiantil de la Facultad Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario. Considerando las resoluciones del Juzgado Sexto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social de Guatemala constituido en Tribunal constitucional de Amparo de fechas 1 y 2 de julio de 2010, en el sentido de denegar el amparo solicitado por William Roberto Yax Tezó y declarar electo al Bachiller Edgar Yanuario Laj Hun. Considerando la resolución de la Corte de Constitucionalidad de fecha 28 de septiembre de 2011 en el sentido de declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por William Roberto Yax Tezó y que como consecuencia se conforma la sentencia mencionada en el considerando anterior, por tanto esta Junta Electoral Acuerda: 1) APROBAR LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTO AL BR. EDGAR YANUARIO LAJ HUN, CARNÉ No.2000-10718. 2) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMAL POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO. El Sr. William Roberto Yax Tezó, manifiesta que se abstiene de participar en la decisión del presente Punto, asimismo agradece al pleno el apoyo brindado y en especial al sector estudiantil. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Convocar al Bachiller Edgar Yanuario Laj Hun, carné No.200010718, para próxima sesión de este Consejo Superior Universitario en su calidad de Representante Estudiantil de La Facultad de Ingeniería. 3) Agradecer al Señor William Roberto Yax Tezó, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior, en su calidad de Representante Estudiantil de La Facultad de Ingeniería, así como otorgarle los reconocimientos correspondientes. 4) Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos de éste Órgano de Dirección, realice un análisis de los casos donde los estudiantes que se gradúan, siguen como estudiantes inscritos en otras carreras, y presente una propuesta al respecto.**

3.4**Impugnación y elección de un Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario.**

El Consejo Superior Universitario conoce Transcripción del Punto CUARTO del Acta No.04-2011 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, referente a la Impugnación y elección de un Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario. Del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó los días 16 y 17 de agosto de 2011, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado, y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso; considerando que la misma se efectuó sin ningún contratiempo y se obtuvo la mayoría requerida por ley, la Junta Electoral Universitaria, ACUERDA: 1) APROBAR LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTO AL BR. JOSÉ ROY MORALES CORONADO, CARNÉ No.200717695. 2) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMALMENTE POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO, SI DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE CASO, NO SE PRESENTA MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO. El Señor Fausto René Beber García, agradece al pleno y en especial al sector estudiantil. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Convocar al Bachiller José Roy Morales Coronado, carné No.200717695, para próxima sesión de este Consejo Superior Universitario en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. 3) Agradecer al Señor Fausto René Beber García, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior, en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, así como otorgarle los reconocimientos correspondientes.**

3.5**Elección de un Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.**

El Consejo Superior Universitario conoce Transcripción del Punto QUINTO del Acta No.04-2011 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, referente a la elección de un

Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario. Del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó el día 08 de agosto de 2011, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado, y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso; considerando que la misma se efectuó sin ningún contratiempo y se obtuvo la mayoría requerida por ley, la Junta Electoral Universitaria, ACUERDA: 1) APROBAR LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTO AL BR. IVÁN NICOLÁS LÓPEZ TAKS, CARNÉ No.200810609. 2) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMALMENTE POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO, SI DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE CASO, NO SE PRESENTA MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Convocar al Bachiller Iván Nicolás López Taks, carné No.200810609, para próxima sesión de este Consejo Superior Universitario en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. 3) Agradecer al Señor Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior, en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como otorgarle los reconocimientos correspondientes.**

3.6

Elección de un Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce Transcripción del Punto SEXTO del Acta No.04-2011 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, referente a la elección de un Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario. Del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó los días 27 y 28 de septiembre de 2011, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado, y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso; considerando que la misma se efectuó sin ningún contratiempo y se obtuvo la mayoría requerida por ley, la Junta Electoral Universitaria, ACUERDA: 1) APROBAR LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTO AL BR. JOSÉ ANÍBAL LÓPEZ SILVA, CARNÉ No.200723295. 2) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE

PUEDE PROCEDER A DARLE FORMALMENTE POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO, SI DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE CASO, NO SE PRESENTA MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1) Darse por enterado. 2) Convocar al Bachiller José Aníbal López Silva, carné No.200723295, para próxima sesión de este Consejo Superior Universitario en su calidad de Representante Estudiantil de La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 3) Agradecer al Señor Javier Eduardo Méndez Franco, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior, en su calidad de Representante Estudiantil de La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, así como otorgarle los reconocimientos correspondientes.**

3.7

Elección de un Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce Transcripción del Punto OCTAVO del Acta No.04-2011 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, referente a la elección de un Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario. Del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó el día 24 de agosto de 2011, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado, y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso; considerando que la misma se efectuó sin ningún contratiempo y se obtuvo la mayoría requerida por ley, la Junta Electoral Universitaria, **ACUERDA:** **1) APROBAR LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTO AL DR. HERMÓGENES ESTUARDO PACHECO SOLÍS, COLEGIADO No.4100. 2) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMALMENTE POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO, SI DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE CASO, NO SE PRESENTA MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO. El Doctor César Augusto Lambour Lizama, manifiesta su agradecimiento al Señor Rector por su solidaridad con él siempre, así como al Señor Secretario por su apoyo. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1) Darse por enterado. 2) Convocar al Doctor Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, Colegiado No.4100, para próxima sesión de este Consejo Superior Universitario en su calidad de Representante de Los Catedráticos de La Facultad de Ciencias Médicas. 3) Agradecer al Doctor César Augusto Lambour Lizama, por la labor desempeñada en****

el seno de este Consejo Superior, en su calidad de Representante de Los Catedráticos de La Facultad de Ciencias Médicas, así como otorgarle Los reconocimientos correspondientes.

3.8 Elección de un Representante Egresado del Colegio de Médicos y Cirujanos ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce Transcripción del Punto noveno del Acta No.04-2011 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, referente a la elección de un Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario. Del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó los días 26 y 27 de julio de 2011, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado, y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso; considerando que la misma se efectuó sin ningún contratiempo, ACUERDA: 1) APROBAR LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE EGRESADO DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTO AL DR. LUIS HUMBERTO ARAUJO RODAS. 2) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMALMENTE POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO, SI DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE CASO, NO SE PRESENTA MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Convocar al Doctor Luis Humberto Araujo Rodas, para próxima sesión de este Consejo Superior Universitario en su calidad de Representante de Los Egresados del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala. 3) Agradecer al Doctor Byron Humberto Arana González, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior, en su calidad de Representante de Los Egresados del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, así como otorgarle Los reconocimientos correspondientes.**

3.9 Elección de un Representante Egresado del Colegio de Arquitectos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce Transcripción del Punto DÉCIMO del Acta No.04-2011 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, referente a la elección de un Representante Egresado del Colegio de Arquitectos de Guatemala

ante el Consejo Superior Universitario. Del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó el día 07 de junio de 2011, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado, y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso; considerando que la misma se efectuó sin ningún contratiempo y se obtuvo la mayoría requerida por ley, la Junta Electoral Universitaria, ACUERDA: 1) APROBAR LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE EGRESADO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTO AL ARQUITECTO EDGAR ADOLFO CABRERA SÁNCHEZ, COLEGIADO No.1659. 2) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMALMENTE POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO, SI DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE CASO, NO SE PRESENTA MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) **Darse por enterado.** 2) **Convocar al Arquitecto Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Colegiado No.1659, para próxima sesión de este Consejo Superior Universitario en su calidad de Representante de Los Egresados del Colegio de Arquitectos de Guatemala.** 3) **Agradecer al Arquitecto Héctor Santiago Castro Moneterroso, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior, en su calidad de Representante de Los Egresados del Colegio de Arquitectos de Guatemala, así como otorgarle los reconocimientos correspondientes.**

3.10

Transcripciones de las resoluciones de la Junta Electoral Universitaria, en torno a las diferentes elecciones realizadas en Unidades Académicas, para conocimiento y consideración del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer las transcripciones de las resoluciones emitidas por la Junta Electoral Universitaria, en torno a las elecciones realizadas en diferentes Unidades Académicas, para conocimiento de éste Órgano de Dirección, siendo las siguientes:

No.	TRANSCRIPCIÓN	ELECCIÓN	ELECTO
01	Pto. UNDÉCIMO, Acta No.04-2011	Elección de Director del Centro Universitario del Norte -CUNOR-	Lic. Zoot. Fredy Giovanni Macz Choc, Colegiado No.913.
02	Pto. DUODÉCIMO, Acta No.04-2011	Elección de un Representante de Egresados ante el Consejo Directivo del Centro	Ing. Julio Oswaldo Méndez Morales, Colegiado No.4228.

Acta No. 01-2012**25-01-2012**

		Universitario del Norte - CUNOR-	
03	Pto. DÉCIMO TERCERO, Acta No.04-2011	Elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte	Marilyn Andrea Bran Herández, Carné No.200821689; Elvis Arturo Ramírez Reyna, Carné No.199820406.
04	Pto. DÉCIMO QUINTO, Acta No.04-2011	Elección de Representante egresado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación	Lic. Jhonny Michael González Batres, Colegiado No.13591.
05	Pto. DÉCIMO SEXTO, Acta No.04-2011	Elección de dos Representantes docentes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación	M.A. Amanda Ballina Talento, Colegiada No.5179 y Lic. Víctor Tomás Carillas Bran, Colegiado No.2821.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Indicar a Las autoridades respectivas, que procedan de conformidad con lo establecido para dar formal posesión del cargo según corresponda a Los electos.**

CUARTO:**AUTORIZACIONES FINANCIERAS:****4.1****Solicitud de aprobación del Listado de estudiantes aprobados por la Comisión de Adjudicación de Becas, para el año 2011, Segunda Fase.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio SSE-BE-132-2011 de la Sección Socioeconómica, que contiene listado de estudiantes aprobados por la Comisión de Adjudicación de Becas para el año 2011, en su Segunda Fase, para que con base en el Artículo 7 del Reglamento de Becas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sea aprobado por el Consejo Superior Universitario. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: 1) Aprobar La Adjudicación de Becas para el año 2011, en su Primera Fase, según el Listado adjunto al Oficio SSE-BE-132-2011. 2) Indicar a La Comisión de Adjudicación de Becas de La Sección Socioeconómica, que a partir de La presente fecha, Las solicitudes presentadas a éste Órgano de Dirección para La aprobación de Las referidas adjudicaciones, deben adjuntar copia del Acta correspondiente donde fueron aprobadas por La Comisión. Así como La disponibilidad**

presupuestaria debidamente certificada por La Dirección General Financiera.

4.2 Solicitud de de dispensa para nombrar al Ing. César Akú, como Director de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.359.2011 emitido por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, donde solicita la dispensa para nombrar al Ing. César Akú, como Director de la Escuela de Postgrado de dicha Unidad Académica del período comprendido del 01 de agosto de 2010 al 31 de mayo de 2011. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Otorgar La dispensa para el nombramiento del Ing. César Akú, como Director de La Escuela de Postgrado de La Facultad de Ingeniería, únicamente por el período comprendido del 01 de agosto de 2010 al 31 de mayo de 2011.***

4.3 Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, en torno a solicitudes de dispensa para laborar en la Universidad de San Carlos de Guatemala después de los 65 años de edad.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer los Oficios emitidos por la División de Administración de Recursos Humanos, donde emite OPINION respecto a solicitudes de dispensa al artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que los casos cumplen con ambos requisitos y están comprendidos en lo que estipula el Artículo 12 del citado Reglamento, así como, que dichos expedientes cuentan con el aval de las autoridades de las Unidades Académicas respectivas, excepto el expediente del Lic. Florencio de Jesús León Rodríguez, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar o denegar las dispensas solicitadas. Dichas solicitudes se detallan a continuación:

No.	Descripción de Datos
1	<p>Oficio Ref. DARHS-285-2011</p> <p>Nombre: Lic. FLORENCIO DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ</p> <p>Unidad Académica: Esc. Trabajo Social</p>

Acta No. 01-2012**25-01-2012**

	<p>Aval de Unidad Académica: No cuenta con el aval correspondiente. 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011.</p> <p>Período de dispensa:</p>
2	<p>Oficio Ref. DARHS-306-2011</p> <p>Nombre: Ing. RODOLFO VALENZUELA SILVA</p> <p>Unidad Académica: Fac. Arquitectura Pto. Segundo, Inciso 2.1 del Acta 22-2011 de J.D.</p> <p>Aval de Unidad Académica:</p> <p>Período de dispensa: 01 de octubre al 31 de diciembre de 2011.</p>
3	<p>Oficio Ref. DARHS-315-2011</p> <p>Nombre: Lic. OSCAR GUILLERMO SÁENZ ARCHILLA</p> <p>Unidad Académica: Fac. Humanidades</p> <p>Aval de Unidad Académica: Pto. Décimo Cuarto del Acta 21-2011 de J.D.</p> <p>Período de dispensa: 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011</p>
4	<p>Oficio Ref. DARHS-316-2011</p> <p>Nombre: Lic. EDGAR MAURICIO GARCÍA RIVERA</p> <p>Unidad Académica: Fac. Ciencias Jurídicas y Sociales</p> <p>Aval de Unidad Académica: Pto. Séptimo, Inciso 7.5 del Acta 10-2011 de J.D. 28 de julio de 2010 al 30 de junio de 2012.</p> <p>Período de dispensa:</p>
5	<p>Oficio Ref. DARHS-340-2011</p> <p>Nombre: Lic. JOSÉ LUIS DOMINGUEZ QUINTANILLA (Q.E.P.D.)</p> <p>Unidad Académica: Esc. Ciencia Política</p> <p>Aval de Unidad Académica: Pto. Sexto, Inciso 6.1 del Acta 14-2011 del C.D.</p> <p>Período de dispensa: 19 de agosto de 2010 al 31 de diciembre de 2010.</p>
6	<p>Oficio Ref. DARHS-346-2011</p> <p>Nombre: Sra. JOSEFA IRENE LÓPEZ DE PAZ DE PONCIANO.</p> <p>Unidad Académica: Fac. Ingeniería</p> <p>Aval de Unidad Académica: Pto. Octavo, Inciso 8.1, Acta 30-2011 del J.D.</p>

Acta No. 01-2012**25-01-2012**

	Período de dispensa:	22 de abril de 2011 al 31 de diciembre de 2011.
7	Oficio Ref. DARHS-347-2011	
	Nombre:	Sra. PATRICIA MORGAN MALLOL
	Unidad Académica:	Dirección de Asuntos Jurídicos
	Aval de Unidad Académica:	Oficio s/n emitida por la Directora de Asuntos Jurídicos
	Período de dispensa:	01 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012.

Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: 1) No autorizar la dispensa para continuar laborando en La Universidad de San Carlos de Guatemala al Licenciado FLORENCIO DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ. 2) Autorizar la dispensa para continuar laborando en La Universidad de San Carlos de Guatemala a los siguientes trabajadores:**

No.	Nombre	Unidad Académica	Período de dispensa autorizado
01	Ing. RODOLFO VALENZUELA SILVA	Fac. Arquitectura	01 de octubre al 31 de diciembre de 2011.
02	Lic. OSCAR GUILLERMO SÁENZ ARCHILLA	Fac. Humanidades	01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011.
03	Lic. EDGAR MAURICIO GARCÍA RIVERA	Fac. Ciencias Jurídicas y Sociales	28 de julio de 2010 al 30 de junio de 2012.
04	Lic. JOSÉ LUIS DOMINGUEZ QUINTANILLA	Esc. Ciencia Política	19 de agosto de 2010 al 31 de diciembre de 2010.
05	Sra. JOSEFA IRENE LÓPEZ DE PAZ DE PONCIANO	Fac. Ingeniería	22 de abril de 2011 al 31 de diciembre de 2011
06	Sra. PATRICIA MORGAN MALLOL	Dirección de Asuntos Jurídicos	01 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012

3) Solicitar al Señor Secretario General, trasladar la versión final vía electrónica del Reglamento del Plan de Prestaciones de los trabajadores de La Universidad de San Carlos de Guatemala, a todos los miembros del Consejo Superior Universitario para las observaciones que consideren y las hagan llegar en la semana del 06 al 10 de febrero de 2012 a la Secretaría General, para

posteriormente dar cumplimiento a la vigencia del mismo y con la publicación respectiva de forma inmediata.

4.4 Solicitud de Ampliación Presupuestaria No. 138-2011 (10704), amparada en la Póliza de Diario No. 842-2011, por un monto de Q 291,571.60, de la Escuela de Psicología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario con apoyo en la Norma 7.3.2. de las Normas que Regulan la Elaboración y Autorización del Presupuesto de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentados en el Oficio No. D.P. 794-2011, del Departamento de Presupuesto, **ACUERDA: Autorizar La Ampliación Presupuestaria No. 138-2011 (10704), amparada en La Póliza de Diario No. 842-2011, por un monto de Q 291,571.60, de la Escuela de Psicología de La Universidad de San Carlos de Guatemala**

PRESUPUESTO DE INGRESOS**DEBITOS**

Utilización de Economías

Q 291,571.60**PRESUPUESTO DE EGRESOS****CREDITOS**Programa: Maestría en Psicología Social y
Violencia Política

Grupos:

a) Asignaciones Globales

Q 291,571.60

Q 291,571.60

La presente se autoriza para cumplir con convenio de pago a través del Juzgado de Trabajo Social y Previsión Social en el que La Universidad de San Carlos se comprometió a realizar pagos a docentes del programa de Maestría en Psicología Social y Violencia Política de los años 2006 y 2009 no pagados en su oportunidad, según certificación extendida por el Secretario del Juzgado Tercero de Trabajo y Previsión Social dentro del Juicio Ordinario No. 01092-2011-55.

4.5 Dictamen de la Dirección General Financiera, referente a lo requerido por el Consejo Superior Universitario en los Puntos SEXTO, Inciso 6.8 del Acta No.02-2011 y

CUARTO, Inciso 4.8 del Acta No.22-2011 que se refieren a las becas préstamo.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DGF 0473/0479A-2011 emitido por la Dirección General Financiera, referente a lo requerido por el Consejo Superior Universitario en los Puntos SEXTO, Inciso 6.8 del Acta No.02-2011 y CUARTO, Inciso 4.8 del Acta No.22-2011 que se refieren a las becas préstamo, de lo cual informa de la manera siguiente: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES. En relación al numeral 4) de dicha resolución, se hace de su conocimiento que mediante Punto SEXTO, inciso 6.3 del Acta 30-2010, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 13 de octubre de 2010, ese Órgano de Decisión, solicitó a la Dirección General de Docencia presentara un informe sobre el desarrollo de becas préstamo y a la Comisión de Becas una propuesta y un análisis comparativo con otras universidades de América Latina respecto a los programas de becas, otorgándoles un plazo de 15 días para su presentación.

Cabe aclarar que la Comisión de Adjudicación de Becas, presentó en su momento la Referencia SSE-87-2010 del 10 de noviembre de 2010 dirigida al Consejo Superior Universitario y conocida en su sesión de fecha 09 de febrero de 2011, en Punto 6.8 del Acta No.02-2011 por medio del cual acordó: *“trasladar el expediente de mérito a La Dirección General Financiera, para que del análisis y tomando en consideración el documento presentado por La Comisión de Adjudicación de Becas de Pregrado, presente a ese Órgano de Dirección una propuesta al respecto, para conocimiento en la próxima sesión”*.

Sin embargo, con fecha 18 de febrero de 2011 la Dirección General Financiera en Oficio DGF 00135/0068A-2011, dirigido a la Coordinadora de la Comisión de Adjudicación de Becas, le requirió pronunciamiento elaborado por el pleno de la Comisión de Adjudicación de Becas, en el cual se consideraran elementos mínimos suficientes, tales como (nivel salarial del país en \$, costo de vida en \$, costo de matrícula universitaria en \$, subsidio que se otorga en becas \$, numero de profesionales becados egresados, etc.), con el objeto de contar con mayores elementos de juicio para el análisis y aprobación del Consejo Superior Universitario, conforme lo requerido en el punto Sexto, Inciso 6.3 del Acta 30-2010.

La Comisión de Adjudicación de Becas, presentó el informe en Referencia No. 96 SSE-2011 el 23 de septiembre del año en curso, el cual no fue firmado por todos los miembros de dicha Comisión, situación que generó atraso en el análisis del expediente, toda vez que el mismo por ser un informe de la Comisión en pleno, debía llenar las formalidades del caso; por lo que en atención a ello, adjunto a la presente se le remite el informe respectivo.

Dentro de las conclusiones del informe en mención “Investigación electrónica de cinco universidades estatales de América Latina” hecha por la Comisión de Adjudicación de Becas, se concluye:

- 1) Todas apoyan al estudiante de escasos recursos económicos con buen rendimiento académico con becas completas, la cual incluye: hospedaje, transporte, apoyo bibliográfico, alimentos y descuentos en matrícula de la carrera que alijan.
- 2) Tienen un programa de becas dentro de la Institución para pregrado, maestría y doctorado.
- 3) Adjudican las becas por medio de una comisión o comité donde sus integrantes tienen contacto directo con los estudiantes.
- 4) El costo de matrícula y aranceles son mayores a los precios de matrícula de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En los aspectos Financieros, esta Dirección General Financiera, hace el análisis cuantitativo respectivo. Cabe indicar además que la Dirección de Asuntos Jurídicos, remitió a Secretaria General en Dictamen DAJ 010-2011 (02), la propuesta del proyecto de modificaciones al Reglamento de Becas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para conocimiento del Consejo Superior Universitario. Dicha propuesta elimina la beca préstamo y deja solamente la asignación de una beca pura.

Asimismo, esta Dirección General Financiera en Dictamen DGF No.0460/0466A-2011 se pronunció en relación a la solicitud de exoneración de pago de intereses por mora de los saldos vencidos al 30 de diciembre del período 2012. En Punto Cuarto, Inciso 4.8, Acta No. 22-2011 del 09 de noviembre de 2011, el Consejo Superior Universitario, acordó: “instruir a la Administración Central para que realice gestiones pertinentes a la brevedad posible, a efecto de resolver la problemática presentada, dispensando a los estudiantes becados para que en consecuencia puedan proceder a efectuar su inscripción, así mismo todo aquello que impida que continúen con los diferentes tramites en las unidades respectivas, tomando en consideración cada caso individualmente”. El resaltado es propio.

ASPECTOS FINANCIEROS A CONSIDERAR

El Artículo 3 del Reglamento de Becas de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que las Becas Préstamo comprende un aporte monetario que fija el Consejo Superior Universitario, distribuido en un máximo de diez aportaciones por año.

1. Un subsidio mayor para aquellos estudiantes que emigran de localidades lejanas y distintas a la de la sede del Centro de Estudios, la cual es por monto de: NOVECIENTOS QUETZALES MENSUALES (Q.900.00).
2. Un subsidio menor para aquellos estudiantes que radican en el mismo lugar o lugares cercanos al de la sede del centro de estudios, por un monto de: SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES MENSUALES (Q.650.00).

La asignación anual en la partida presupuestal 4.2.01.5.07.4.18 2 “Becas de Estudio en el Interior” es por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTIDOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.3,292,500.00) para las Becas Préstamo.

En consecuencia el monto promedio de las Becas Prestamos es de Q.675.00; con el aporte anual asignado se tiene la capacidad de dar un promedio de 4,877 Becas Préstamo de Pregrado por año; sin embargo, por cada estudiante que no cumpla con el contrato

suscrito, se veda el derecho a que otros estudiantes gocen de la misma prerrogativa.

En ese sentido la Sección de Cobros en el análisis del caso de las Becas Préstamos manifestó que “la recuperación del monto de Beca Préstamo que han sido otorgadas por la Universidad, constituyen para la Sección de Cobros un proceso largo y dificultoso, proceso en el que se ve involucrada también la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la suscripción de contratos, dándose la problemática en algunos casos que los becados o exbecados consignan direcciones de lugares en donde permanecen en forma temporal por ser pensionistas, sucediendo lo mismo con las personas que son sus fiadoras, cuyas direcciones nunca son actualizadas, lo que impide su localización” y por ende la recuperación del patrimonio Universitario.

En lo que respecta a la modificación del Reglamento para el cobro de Becas Préstamo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se sugiere que el Consejo Superior Universitario tome en cuenta lo siguiente:

- 1) La situación actual del adeudo por concepto de becas préstamo es por la suma Q.39,285,271.97.
- 2) Que ha resultado problemática la recuperación del reintegro del monto de las becas-préstamo y que se sugiere, se considere suprimir la institución de Becas-Prestamos, otorgándose solo becas puras no reembolsables, para lo cual deberá contemplarse un trabajo más efectivo por parte de la sección socioeconómica de la División de Bienestar Estudiantil en lo que se refiere a la realización de los estudios socioeconómicos correspondientes.
- 3) Previo a la autorización de exoneración de los intereses solicitada por algunos estudiantes, como lo manifiesta la Dirección de Asuntos Jurídicos en su opinión DAJ. No. 001-2009 (10), las propuestas presentadas por los beneficiados con Becas-Prestamos, sean analizadas por la sección socioeconómica de la División de Bienestar Estudiantil, en virtud que las mismas no van encaminadas a que la Universidad recupere su patrimonio, sino a que el estudiante sea beneficiado y tenga más holgura en sus pagos. Sin embargo la práctica ha demostrado que aún concediendo estas prerrogativas a los becarios y exbecarios, estos no han respondido como se espera.
- 4) La responsabilidad que implica, el decidir sobre asuntos en los que está de por medio el patrimonio universitario, por el monto significativo del adeudo consignado en el inciso 1) anterior.

Por lo anterior y tomando en cuenta el informe de la Comisión Adjunta de Becas, se hace un breve análisis del informe de las cinco Universidades Estatales Latinoamericanas.

**INFORME DE LA INVESTIGACION ELECTRONICA DE CINCO
UNIVERSIDADES ESTATALES DE LATINOAMERICA PRESENTADO
POR LA COMISION**

PREGUNTA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE ARGENTINA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MEXICO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE CHILE	UNIVERSIDAD ESTATAL DE COSTA RICA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE URUGUAY
NIVEL SALARIAL EN DOLARES (salario mínimo)	\$. 448.00	\$. 146.46	\$. 369.76	\$. 325.00	\$. 166.00
COSTO DE VIDA EN EL PAIS EN DOLARES	\$. 652.00	\$. 573.49	\$. 400.00 A 600.00	\$. 377.00	\$. 220.00
COSTO DE MATRICULA DE LA UNIVERSIDAD EN DOLARES	PRIMER AÑO \$. 1,788.32 ANUAL SEGUNDO AÑO \$. 2,056.59 ANUAL INCLUYE TRAMITES DIVERSOS	SE ADJUNTA REGLAMENTO GENERAL DE PAGO	\$. 221.37 ANUAL MAS ARANCEL POR CARRERA, (ADJUNTO ARANCEL)	\$. 22.00 MENSUALES MAS OTROS PAGOS DE ARANCELES, (ADJUNTO ARANCEL)	\$. 2,032.00 MENSUAL ANUAL
SUBSIDIO QUE OTORGA EN BECA A ESTUDIANTES, EN DOLARES	\$. 105.00 MAS DESCUENTOS PARCIAL O TOTAL DE MATRICULA, OTROS TRAMITES, FACILITAN HOSPEDAJE Y ALIMENTACION, DEPENDIENDO DE LA CONDICION SOCIOECONOMICA Y SITUACION ACADEMICA DEL ESTUDIANTE	Primer año: \$. 64.00 Segundo año: \$. 71.00 Tercer año: \$. 78.00 Cuarto y quinto año \$. 85.00	FACILITAN UN DESCUENTO EN ARANCEL DE LA CARRERA Y MATRICULA DE UN 50% A UN 100% APOYAN CON BECAS NO REEMBOLSABLES NO ESPECIFICAN CUANTO ES, LES DAN, FACILITAN ALIMENTACION, MOVILIZACION, MATERIAL DE ESTUDIO Y HOGARES UNIVERSITARIOS, DE ACUERDO A LA SITUACION ECONOMICA Y RENDIMIENTO ACADEMICO DEL SOLICITANTE	LAS BECAS DE LA 1 A LA 4 CONSISTEN EN REBAJA DE MATRICULA Y OTROS PAGOS, OTORGANDOLES DE UN 20 A 99% DE LAS BECAS 4 A LA 11, CONSISTEN EN ALIMENTO DE LITERATURA, APOYO ECONOMICO POR 49.00 \$ REUBICACION GEOGRAFICA QUE ES DE 81.00 \$ O DEPENDIENDO DE LA CARRERA, DAN 31.13\$, TODO ESTA EN RELACION DE LA SITUACION ECONOMICA Y RENDIMIENTO ACADEMICO	NO HAY INFORMACION CON LO QUE RESPECTA A VALORES EN EFECTIVO, PERO LA UNIVERSIDAD BRINDA REBAJA EN MATRICULA DE UN 50 A 100 %, BRINDAN APOYO ALIMENTICIO FACILITANDO UN TIKET VALORADO EN \$. 12.00, TRANSPORTE GRATIS Y HOSPEDAJE A BAJO COSTO, DE ACUERDO A LA SITUACION ECONOMICA Y ACADEMICA DEL ESTUDIANTE
NUMERO DE PROFESIONALES BECADOS QUE EGRESAN	NO SE ENCONTRO INFORMACION	NOSE ENCONTRO INFORMACION	NO HAY INFORMACION	NO HAY INFORMACION	NO HAY INFORMACION
APORTE DEL ESTADO A LA UNIVERSIDAD EN DOLARES	\$. 37,353.818.49 MILLONES	\$. 206,777,734.00	NO SE ENCONTRO INFORMACION, SOLAMENTE SE ENCONTRO QUE EL PRESUPUESTO PARA FUNCIONAR LA INSTITUCION ES DE \$. 525,000,000.00 MILLONES DOLARES	\$. 50,000,000.00 MILLONES DE DOLARES	\$. 13,248,000.00 MILLONES
NUMERO DE ESTUDIANTES BECADOS	150 PREGRADO 127 MAESTRIA 280 DOCTORADO	ADJUNTO PROGRAMA DE DE BECAS DONDE INFORMAN A QUE POBLACION DE ESTUDIANTES APOYAN	900 BECA PURA + ESTUDIANTES CON DESCUENTOS POR MATRICULA Y ARANCEL DE CARRERA, NO SE TIENE INFORMACION A QUE PORCENTAJE DE LA POBLACION SE LO BRINDE	ANEXO CUADRO 1.3 Y 1.5	NO HAY INFORMACION

ANALISIS DEL INFORME ANTERIOR EN QUETZALES AL CONVERTIR DOLARES AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE A NOVIEMBRE 2011.

PREGUNTA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE ARGENTINA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MEXICO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE CHILE	UNIVERSIDAD ESTATAL DE COSTA RICA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE URUGUAY
1. NIVEL SALARIAL EN DOLARES Y Q.	\$. 448.00 Q.3485.00.	\$. 146.46 Q.1139,46	\$. 369.76 Q.2876.73	\$. 325.00 Q.2528.50	\$. 166.00 Q.1291.48
SALARIO MINIMO PROM. EN GUATEMALA	\$.277.76 Q.2,161.00	Q.2,161.00	Q.2,161.00	Q.2,161.00	Q.2,161.00

2. COSTO DE VIDA EN EL PAIS EN DOLARES Y EN Q.	\$ 652.00 Q.5072.56	\$ 573.49 Q.4461.75	\$ 400.00 A 600.00 Q.3,890.00	\$ 377.00 Q.2,933.00	\$ 220.00 Q.1,711.00
COSTO DE VIDA EN GUATEMALA	Q.3,157.00	Q.3,157.00	Q.3,157.00	Q.3,157.00	Q.3,157.00
3. COSTO DE MATRICULA DE LA UNIVERSIDAD EN DOLARES	PRIMER AÑO \$ 1,788.32 SEGUNDO AÑO \$ 2,056.59 ANUAL INCLUYE TRÁMITES DIVERSOS. MENSUAL \$ 149.02 = Q.1159.00	PROMEDIO \$ 81.00 Q.630.18	\$ 221.37 ANUAL MAS ARANCEL POR CARRERA, (ADJUNTO ARANCEL) MENSUAL \$ 18.44 Q.143.52	\$ 22.00 = Q.171.16 MENSUALES MAS OTROS PAGOS. ANUAL \$ 264.00	\$ 2,032.00 ANUAL, MENSUAL \$ 169.33 = Q.1317.39
COSTO MATRICULA ESTUDIANTIL ANUAL EN USAC GUATEMALA	REINGRESO Q.91.00 PRIMER INGRESO Q.101.00	REINGRESO Q.91.00 PRIMER INGRESO Q.101.00	REINGRESO Q.91.00 PRIMER INGRESO Q.101.00	REINGRESO Q.91.00 PRIMER INGRESO Q.101.00	REINGRESO Q.91.00 PRIMER INGRESO Q.101.00
4. SUBSIDIO QUE OTORGA EN BECA A ESTUDIANTES, EN DOLARES	\$ 105.00 = Q.816.90 MAS DESCUENTOS PARCIAL O TOTAL DE MATRICULA, OTROS TRAMITES, FACILITAN HOSPEDAJE Y ALIMENTACION, DEPENDIENDO DE LA CONDICION SOCIOECONOMICA Y SITUACION ACADEMICA DEL ESTUDIANTE	Primer año: \$ 64.00 Segundo año: \$ 71.00 Tercer año: \$ 78.00 Cuarto y quinto año \$ 85.00	FACILITAN UN DESCUENTO EN ARANCEL DE LA CARRERA Y MATRICULA DE UN 50% A UN 100% APOYAN CON BECAS NO REEMBOLSABLES NO ESPECIFICAN CUANTO ES, LES DAN, FACILITAN ALIMENTACION, MOVILIZACION, MATERIAL DE ESTUDIO Y HOGARES UNIVERSITARIOS, DE ACUERDO A LA SITUACION ECONOMICA Y RENDIMIENTO ACADEMICO DEL SOLICITANTE	LAS BECAS DE LA 1 A LA 4 CONSISTEN EN REBAJA DE MATRICULA Y OTROS PAGOS, OTORGANDELES DE UN 20 A 99% DE LAS BECAS 4 A LA 11, CONSISTEN EN ALIMENTO DE LITERATURA, APOYO ECONOMICO POR 49.00 \$ REUBICACION GEOGRAFICA QUE ES DE 81.00 \$ O DEPENDIENDO DE LA CARRERA, DAN 31.13\$, TODO ESTA EN RELACION DE LA SITUACION ECONOMICA Y RENDIMIENTO ACADEMICO	NO HAY INFORMACION CON LO QUE RESPECTA A VALORES EN EFECTIVO, PERO LA UNIVERSIDAD BRINDA REBAJA EN MATRICULA DE UN 50 A 100 %, BRINDAN APOYO ALIMENTICIO FACILITANDO UN TIKET VALORADO EN \$ 12.00, TRANSPORTE GRATIS Y HOSPEDAJE A BAJO COSTO, DE ACUERDO A LA SITUACION ECONOMICA Y ACADEMICA DEL ESTUDIANTE PROM.\$ 1016.00 = Q.7904.48 AÑO MES Q.658.70
BECAS MENSUAL EN Q.	\$105.00 = Q.816.90 MES	\$ 85.00 = Q.662.30 AÑO Q. 55.19 MES	\$ 221.37 = Q.1722.00 AÑO MES Q.143.50	\$ 22.00 = Q.171.16 MES Q.171.16 MES	
BECA-PRÉSTAMO ESTUDIANTIL PREGRADO USAC-GUATEMALA	Q.650.00 Y Q.900.00 MENSUAL	Q.650.00 Y Q.900.00 MENSUAL	Q.650.00 Y Q.900.00 MENSUAL	Q.650.00 Y Q.900.00 MENSUAL	Q.650.00 Y 900.00

RUBROS MAS IMPORTANTES TIPO CAMBIO AL 15/11/2011 Q.7.78 POR \$1.00

Análisis Cuantitativo del Cuadro sobre las cinco universidades estatales de América Latina, del cual se observa lo siguiente.

1. El Nivel del salario mínimo es menor en la Ciudad de México que es en promedio de Q.1,139.46 y Uruguay de Q.1,291.48, comparado con el de Guatemala, que en promedio es de Q.2,161.00 mensual.
2. El Costo de Vida de Cosa Rica que es en promedio de Q.2,933.00 y Uruguay de Q.1,711.00, comparado con el de Guatemala que es promedio de Q.3,157.00 mensual.
3. El Costo de la Matrícula Universitaria, solamente en la Universidad Estatal de México es la menor en promedio de Q.630.18; todas la demás están arriba de los Q.1,000.00 anuales, comparado con los Q.101.00 de primer ingreso y Q.91.00 de Reingreso en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
4. De las Becas mensuales, solamente la Universidad de la Argentina que da Becas de Q.816.90 y la de Uruguay de Q.658.70, son mayores. Las otras tres universidades otorgan becas puras, pero en menor cantidad, comparado con las Becas

Prestamos de la Universidad de San Carlos de Q.650.00 y Q.900.00 mensuales. En promedio se puede observar que si se compara con la Beca Préstamo de Q.900.00 ésta es mayor en cuanto al monto que se otorga en las cinco universidades analizadas.

La Gran diferencia existente con las cinco universidades estatales analizadas, es que se otorgan becas puras y la Universidad de San Carlos adicionalmente a becas puras, otorga becas-préstamo por Q.650.00 y Q.900.00.

Este análisis se hace tomando en cuenta lo aprobado por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, Inciso 6.8 del Acta No.02-2011 del 9 de febrero de 2011 el cual indica que “del análisis y tomando en consideración el documento presentado por la Comisión de Adjudicación de Becas de Pregrado, presente a este Órgano de Dirección una propuesta al respecto”.

DICTAMEN: Respecto al Punto Sexto, Inciso 6.8 del Acta No. 02-2011 de la sección celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 09 de febrero 2011, la Dirección General Financiera, tomando en cuenta los antecedentes, consideraciones y aspectos financieros específicamente el análisis cuantitativo de cinco universidades de América Latina que ofrecen a sus estudiantes Becas Puras, no Becas Préstamo y considerando que la Dirección de Asuntos Jurídicos en Opinión DAJ No.001-2009 se pronunció en relación a la problemática planteada por la Asociación de Estudiantes Becados en el pago de las becas préstamo y la modificación del Reglamento de Becas respectivo por medio de la cual manifiesta que sugiere al Consejo Superior Universitario tomar en cuenta; a) La situación actual del adeudo que tiene los estudiantes en concepto de Becas Préstamo a la Universidad de San Carlos de Guatemala y que ha resultado problemática la recuperación de dicho adeudo, sugiriendo a posteriori suprimir la institución de “Beca Préstamo”, otorgando solamente Becas puras no reembolsables, para lo cual debe contemplarse un trabajo objetivo y real por parte de la Sección Socioeconómica de la División de Bienestar Estudiantil, en lo que se refiere al estudio socioeconómico correspondiente.

En relación al Punto Cuarto, Inciso 4.8 del Acta No. 22-2011 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día 09 de noviembre 2011, esta Dirección General Financiera dictamina que conforme lo señala el Artículo 49 Ley Orgánica, el Consejo Superior Universitario, siempre que lo considere pertinente tiene la potestad y discrecionalmente autorizar la propuesta de modificación al reglamento de Becas para estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en la forma propuesta en dictamen DAJ No.010-2011 (02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, toda vez que las becas forman parte de los fines de esta Casa de Estudios, siempre que en las mismas se tomen en cuenta las posibilidades financieras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dejando sin efecto, a partir de la fecha en que se apruebe la modificación al Reglamento de Becas, el Reglamento para el Cobro de Becas Préstamo, estándose únicamente a la recuperación de la cartera morosa, tanto Administrativa como

por la vía judicial, por parte de la Sección de Cobros y Dirección de Asuntos Jurídicos, si el Consejo Superior Universitario lo considera pertinente. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis del dictamen de la Dirección General Financiera, consideraciones e intervenciones de sus miembros **ACUERDA: Aprobar Los términos contenidos en el Dictamen DGF No.0473/0479A-2011 de la Dirección General Financiera, respecto al Reglamento de Becas y Reglamento para el Cobro de Becas Préstamo.**”

4.6

Solicitud de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, respecto a que se autorice otorgar la pensión por viudez a la viuda Miriam Lily Marroquín Escobar de Ochoa, según DICTAMEN CONJUNTO CJ/DAJ-21-10-2011 emitido por el Consultor Jurídico del Plan de Prestaciones y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. JAPP-437-11-2011 emitido por el Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, que contiene la transcripción del Punto QUINTO, Inciso 5.5 del Acta 28-2011 de sesión celebrada por la referida Junta, respecto a que se autorice otorgar la pensión por viudez a la viuda Miriam Lily Marroquín Escobar de Ochoa, según DICTAMEN CONJUNTO CJ/DAJ-21-10-2011 emitido por el Consultor Jurídico del Plan de Prestaciones y la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual indica: Que en el caso del fallecimiento del trabajador universitario Antulio Guillermo Ochoa Longo, la Junta Administradora puede acordar: a) Otorgar la pensión por viudez solicitada por la viuda Miriam Lily Marroquín Escobar de Ochoa sin necesidad de pago de adicional de cuotas-Plan, habida cuenta de que su esposa había ya adquirido el derecho a la jubilación antes del 31 de diciembre de 2007; b) Que los cálculos deberán hacerse conforme la normativa existente al tiempo en que se adquirió el derecho de la jubilación. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, consideraciones legales y dictamen correspondiente **ACUERDA: Otorgar La pensión por viudez solicitada por la viuda Miriam Lily Marroquín Escobar de Ochoa sin necesidad de pago de adicional de cuotas-Plan, debiéndose hacer los cálculos conforme a la normativa existente al tiempo en que se adquirió el derecho de jubilación.**

4.7 Solicitud de autorización para la baja de inventario de los bienes muebles de la Facultad de Ciencias Médicas, según el Informe A-872-2011/124CP de la Auditoría Interna.

El Consejo Superior Universitario conoce OFICIO JD-AEPJ-1144/2011 emitido por el Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, que contiene la Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No.45-2011 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, donde solicitan según el Informe A-872-2011/124CP de la Auditoría Interna, la autorización para la baja de inventario de los bienes muebles de la Facultad de Ciencias Médicas sin responsabilidad para las personas que a la fecha tienen firmadas las tarjetas de responsabilidad para el Control de bienes de Inventario. Dichos bienes muebles, se encuentran obsoletos, inservibles e irreparables por lo que su reparación resulta muy costosa, mismo que describe que el total de cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres (5,453) bienes muebles de inventario con valor en libros de tres millones doscientos treinta y siete mil seiscientos cinco quetzales con cuarenta centavos (Q.3,237,605.40), se verificó físicamente cuatro mil ochocientos cuarenta y siete (4,847) bienes muebles de inventario con valor en libros de dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos setenta y tres quetzales con ochenta y ocho centavos (Q.2,463,973.88), mismos que se detallan en el anexo adjunto al Informe de Auditoría Interna; por lo que, de conformidad con los Artículos 20 y 23 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y Otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Opinión de la Auditoría Interna antes indicada. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Autorizar la baja de inventario de los bienes muebles de la Facultad de Ciencias Médicas sin responsabilidad para las personas que a la fecha tienen firmadas las tarjetas de responsabilidad para el Control de bienes de Inventario, de conformidad con el Informe A-872-2011/124CP emitido por el Departamento de Auditoría Interna, dichos bienes se encuentran detallados en el anexo de dicho Informe. Se traslada el expediente original a la Facultad de Ciencias Médicas, para continuar con el trámite respectivo, archivo y custodia.***

4.8 Solicitud planteada por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, referente a

la aprobación del listado de la Convocatoria B-2011 de los Proyectos de Investigación que emite la Dirección General de Investigación.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, referente a la aprobación del listado de la Convocatoria B-2011 de los Proyectos de Investigación que emite la Dirección General de Investigación y las transferencias correspondientes. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud, ***ACUERDA: Autorizar el Listado de La Convocatoria B-2011 de Los Proyectos de Investigación emitida por La Dirección General de Investigación y Las transferencias correspondientes.***

4.9 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, respecto a que la Universidad de San Carlos de Guatemala brinde apoyo a la Comisión Nacional Organizadora del 50 Aniversario de las Jornadas Patrióticas de marzo y abril de 1962.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, respecto a que la Universidad de San Carlos de Guatemala brinde apoyo a la Comisión Nacional Organizadora del 50 Aniversario de las Jornadas Patrióticas de marzo y abril de 1962, en las diferentes actividades programadas para la conmemoración. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, consideraciones e intervenciones de algunos de sus miembros, así como lo planteado en audiencia concedida el día de hoy a integrantes de dicha Comisión, ***ACUERDA: Conformar una Comisión enlace, en apoyo a las diferentes actividades que realizará La Comisión Nacional Organizadora del 50 Aniversario de Las Jornadas Patrióticas de marzo y abril de 1962, de la manera siguiente: Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Sr. Jorge Mario García Rodríguez y un Representante nombrado por La Administración Central.***

QUINTO:

REFORMA UNIVERSITARIA:

No se cuenta con información al respecto.

SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 Solicitud planteada en torno a la problemática por la que atraviesa el Centro Universitario de San Marcos.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada en torno a la problemática por la que atraviesa el Centro Universitario de San Marcos tomando en consideración lo expuesto en audiencia el día de hoy por tres miembros del Consejo Directivo del referido Centro, quienes manifiestan que su preocupación por la inasistencia de los miembros de dicho Consejo a las reuniones convocadas y la legalidad de las actas. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud y consideraciones de sus miembros, así como lo expuesto en la audiencia el día de hoy, ***ACUERDA: Solicitar al Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, que a la brevedad posible presente un informe en relación a lo manifestado por tres de sus miembros recibidos en audiencia en el seno de este Consejo Superior Universitario; así como la documentación que ampare el informe antes requerido, para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección.***

6.2 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, así como lo solicitado en audiencia por la Asociación de Estudiantes Universitarios -A.E.U.- y la agrupación denominada EPA, para que se autorice una cuarta oportunidad para realizar las pruebas específicas a los aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala en las diferentes Unidades Académicas.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, así como lo solicitado en audiencia el día de hoy por la Asociación de Estudiantes Universitarios - A.E.U.- y la agrupación denominada EPA, para que se autorice una

cuarta oportunidad para realizar las pruebas específicas a los aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala en las diferentes Unidades Académica, y que dicha solicitud sea incluida como Punto de agenda en la presente sesión. Los representantes estudiantiles presentaron sus solicitudes, argumentando que se les brinde otra oportunidad para efectuar las pruebas específicas al grupo de aspirantes a ingresar a esta Casa de Estudios, siendo ellos una cantidad considerable; asimismo algunos miembros de este Órgano de Dirección presentaron propuestas para que dicha solicitud sea incluida como Punto de agenda. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de las solicitudes, consideraciones e intervenciones de algunos de sus miembros, **ACUERDA: Autorizar La cuarta oportunidad para La aplicación de Las pruebas específicas a Los aspirantes a ingresar a La Universidad de San Carlos de Guatemala en el ciclo académico 2012, en todas Las Unidades Académicas. Para lo cual, se instruye a Las instancias correspondientes, para que procedan a programar la realización de dichas pruebas de común acuerdo con Las autoridades de Las Unidades Académica, así como del Departamento de Registro y Estadística. Dicha programación deberá ser divulgada ampliamente.**

SÉPTIMO:

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1

Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, en torno al colapso del sistema de distribución de agua potable en el área asignada a la Escuela de Ciencias de la Comunicación en el Edificio de Bienestar Estudiantil, así como el acondicionamiento del módulo asignado a la Facultad de Humanidades en la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, en torno al colapso del sistema de distribución de agua potable en el área asignada a la Escuela de Ciencias de la Comunicación en el Edificio de Bienestar Estudiantil, así como el acondicionamiento del módulo asignado a la Facultad de Humanidades en la Escuela de

Formación de Profesores de Enseñanza Media, quien de forma amplia expone cada uno de los casos, refiriéndose primero al colapso del sistema de distribución de agua, lo cual ha provocado serios inconvenientes al personal administrativo, docente y sector estudiantil de dicha Unidad Académica, lo cual es de urgencia darle solución. Asimismo se refiere a las condiciones en las que se encuentra el módulo ubicado en la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, el cual fue asignado a la Facultad de Humanidades, solicitando se realicen los trabajos técnicos para el mejoramiento y acondicionamiento del mismo, el cual será utilizado para el plan diario y fin de semana. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitudes antes indicadas **ACUERDA:** 1) **Instruir a La Dirección General de Administración para que de forma inmediata proceda a darle solución definitiva al problema del sistema de distribución de agua potable en el área asignada a La Escuela de Ciencias de La Comunicación en el Edificio de Bienestar Estudiantil, para lo cual se autorizan los recursos financieros necesarios para tal efecto.** 2) **Instruir a La Dirección General de Administración, para que proceda a realizar los trabajos técnicos para el mejoramiento y acondicionamiento de cuatro salones para la Facultad de Humanidades, ubicados en la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, que serán utilizados en el plan diario, tal como se venían utilizando.**

7.2

Solicitud presentada por la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE para que se apruebe la liquidación formulada por el Supervisor de Obra Ingeniero Ricardo Ibarra Menéndez, del Proyecto de Construcción de un Edificio de dos niveles para Aulas para el Centro Universitario de Sur-Oriente - CUNSURORI-.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio UEUSAC/BCIE-013-2011 emitido por el Director de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, donde solicita someter a consideración del Honorable Consejo Superior Universitario, la aprobación de la LIQUIDACIÓN formulada por el Supervisor de Obra Ingeniero Ricardo Ibarra Menéndez, del proyecto de Construcción de un Edificio de dos niveles para Aulas para el Centro Universitario de Sur oriente - CUNSURORI-, en virtud del incumplimiento del contratista en la finalización del mismo, no obstante de habersele otorgado ocho ampliaciones de vencimiento del plazo contractual, con el

correspondiente respaldo legal; así mismo, solicito la autorización de ese cuerpo colegiado, para finalizar la construcción indicada, por el Sistema de Administración, con el desarrollo de los renglones pendientes de concluir, mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y sus modificaciones; su reglamento Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus modificaciones y las disposiciones complementarias que en materia de contrataciones, ha emitido el Ministerio de Finanzas Públicas a través del Sistema de Guatecompras. La presente solicitud se formula hasta en esta oportunidad, por el periodo vacacional de la Universidad, para que sea conocido en la primera Sesión del Consejo Superior Universitario. Para tal efecto, me permito adjuntar todos los antecedentes correspondientes desde el proceso de convocatoria a Licitación hasta la suscripción del Acta de finalización de la etapa de conciliación, con sus respectivos anexos y le presento la siguiente información: De conformidad con el Informe de Supervisión al 31 de Diciembre de 2011 y nuestros registros contables, el estado de situación de la obra presenta un avance físico del 86.38% y financiero del 83.52%; el saldo efectivo por desembolsar es de Q.899,093.44 (sin incluir el IVA); la empresa TERRATRAC tiene pendiente cobrar dos estimaciones sobre trabajos ya realizados por un valor de Q.298,704.41 (más iva). El saldo pendiente de amortizar del Anticipo por parte del contratista es de Q.201,766.09, así mismo, esta pendiente de cancelar el 69.17 % de la multa impuesta que equivale a Q. 206,405.56, siendo el adeudo total de la empresa con la Universidad de Q.408,171.35, parcialmente amortizable con el descuento total de los pagos pendientes de estimaciones y con los productos que genere el reclamo de pago de las Fianzas de Cumplimiento de Contrato (Q.120,077.87) y del anticipo (Q201,766.09), cuya resolución estaría sujeta a los requisitos que establezca la empresa afianzadora. Sin embargo el anticipo será totalmente amortizado descontando el valor pendiente de las estimaciones pendientes de pago. Es de hacer constar, que se consideró conveniente dar los plazos enumerados en los antecedentes, bajo el criterio de que la obra mostraba un alto porcentaje de avance, de que a la Universidad le es más urgente disponer de la infraestructura necesaria para el desarrollo de su principal función -impartir enseñanza superior- y no esperar la resolución de un largo proceso judicial para la conclusión de la obra. No obstante lo anterior, no se descarta la posibilidad de iniciar un proceso por daños y perjuicios en contra del contratista, de acuerdo a las instrucciones que se sirva disponer el Honorable Consejo Superior Universitario. Al respecto el Consejo Superior Universitario del análisis del expediente de mérito, **ACUERDA: 1) Aprobar La Liquidación efectuada por el Supervisor de Obra Ingeniero Ricardo Ibarra Menéndez, del proyecto de Construcción de un Edificio de dos niveles para Aulas para el Centro Universitario de Sur-Oriente -CUNSURORI-, en virtud del incumplimiento de La Empresa Constructora TERRATRAC**

propiedad del Ingeniero Agrónomo Álvaro Enrique Solano Vásquez, en la finalización del mismo, no obstante de habersele otorgado varias ampliaciones al plazo contractual y haberse conformado la Comisión de Conciliación. 2) Autorizar a la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, para finalizar la construcción indicada, por el Sistema de Administración, con el desarrollo de los renglones pendientes de concluir, mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. 3) Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que proceda a realizar las notificaciones que en Ley correspondan, asimismo efectúe un análisis del caso para determinar si es viable iniciar un proceso por daños y perjuicios.

7.3

Solicitud de dispensa para ofrecer un Vino de Honor en el Acto del Aniversario de la Universidad de San Carlos de Guatemala a realizarse en el Museo Universitario el 31 de enero de 2012.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud de dispensa para ofrecer un Vino de Honor en el Acto del Aniversario de la Universidad de San Carlos de Guatemala a realizarse en el Museo Universitario el 31 de enero de 2012. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar la dispensa para ofrecer un Vino de Honor en el Acto del Aniversario de la Universidad de San Carlos de Guatemala a realizarse en el Museo Universitario el 31 de enero de 2012.**

7.4

Solicitud planteada respecto a prórroga para el cumplimiento del nuevo sistema para la elaboración de nombramientos en línea.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por varios Decanos de las diferentes Unidades Académicas, respecto a que se les brinde una prórroga para el cumplimiento del nuevo sistema para la elaboración de nombramientos en línea. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, **ACUERDA: Indicar a la Dirección General Financiera encargada del**

manejo del nuevo sistema para la elaboración de nombramientos en línea, que se amplía el plazo para el cumplimiento de dicha gestión administrativa como fecha improrrogable el 29 de febrero del 2012.

7.5 Solicitud para que el Consejo Superior Universitario apruebe la ampliación del Contrato relacionado con la compraventa del terreno para un Centro Universitario Metropolitano de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, este Órgano de Dirección apruebe la ampliación del Contrato relacionado con la compraventa del terreno para un Centro Universitario Metropolitano de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud y consideraciones legales **ACUERDA: Aprobar la ampliación del Contrato de Compraventa del terreno para un Centro Universitario Metropolitano de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenida en Escritura Pública Número once, de fecha dos de diciembre de dos mil once, por medio de la cual se formaliza el pago del bien inmueble objeto de la compraventa.**

7.6 Solicitud de permiso sin goce de sueldo presentada por el Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.R.33-01-2012 emitida por el Señor Rector, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, donde solicita al Consejo Superior Universitario permiso sin goce de sueldo durante el período comprendido del 23 al 27 de enero del año en curso, para atender asuntos de fuerza mayor. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Otorgar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 23 al 27 de enero de 2012. En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el Artículo**

16 del Estatuto de La Universidad de San Carlos de Guatemala, Le corresponde al Decano más antiguo asumir las funciones como Rector, siendo el Licenciado Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Decano de La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

OCTAVO: SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:

8.1 Propuesta de modificación al Reglamento de Becas para estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo acordado en el Punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta No.24-2011, procede a conocer el documento que contiene la Propuesta de modificación al Reglamento de Becas para estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Documento adjunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el Reglamento de Becas para estudiantes de La Universidad de San Carlos de Guatemala (documento adjunto), con la observación y corrección al mismo, de que las becas deben otorgarse de forma equitativa para todas las Unidades Académicas, mismas que deben trasladar el rendimiento académico de sus estudiantes que aspiran a optar a una beca.**

8.2 Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo acordado en el Punto OCTAVO, Inciso 8.2 del Acta No.24-2011, procede a conocer el documento que Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. (Documento adjunto). Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis del referido Reglamento **ACUERDA: 1) Aprobar el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado (documento adjunto), con la modificación en el Artículo 36, en el sentido de que el nombramiento del Director del Sistema de Estudios de Postgrado, lo hará el Consejo Superior Universitario a propuesta en terna presentada por el Señor Rector; y respecto a la fijación de cuotas debe contarse con el dictamen correspondiente de La Dirección General Financiera.**

8.3 Reglamento de la Tasa Estudiantil.

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo acordado en el Punto CUARTO, Inciso 4.9 del Acta No.24-2011 de sesión celebrada el 24 de noviembre de 2011, procede al análisis correspondiente del documento que contiene la propuesta del Reglamento de la Tasa Estudiantil, para su consideración y aprobación respectiva. (Documento adjunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis del referido Reglamento **ACUERDA: Aprobar el Reglamento de La Tasa Estudiantil. (Documento adjunto)**

NOVENO: IMPUGNACIONES:

Puntos pendientes para La próxima sesión

DÉCIMO: INFORMES:

10.1 De la Secretaría General.

1. Oficio s/ref, de fecha 31 de octubre de 2011, por el que el Ingeniero Químico Manuel Nájera Toledo, Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC, transcribe el Punto SEPTIMO, 7.1, subinciso 7.1.1. al 7.1.3, de Acta No. 39-2011, de sesión celebrada por dicho consejo, el 28 de octubre de 2011, mismo que se refiere a "Contrataciones Docentes".
2. Oficio Ref. No. 123-SSE-2011, de fecha 28 de octubre de 2011, por el que la Licenciada Glenda Recinos Aguirre, Coordinadora de la Comisión de Adjudicación de Becas, INFORMA que debido a que el Estado de Guatemala no está realizando las aportaciones económicas a la Universidad de san Carlos de Guatemala, la COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BECAS, tomó la decisión de NO ADJUDICAR nuevas solicitudes de becas en el segundo semestre y así no comprometer a la institución por la crisis que presenta.
3. Oficio Ref. JAPP-430-11-2011, de fecha 14 de noviembre de 2011, por el que el Licenciado Otto René Solis Méndez, secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, transcribe el Punto CUARTO, inciso 4.5, de Acta No. 28-2011, de sesión ordinaria celebrada por dicha Junta, el 27 de octubre de 2011, mismo que se refiere a "Aprobación de los Estados Financieros del Plan de Prestaciones al 30 de septiembre de 2011".
4. Copia de Oficio s/ref, de fecha 14 de noviembre de 2011, por el que estudiantes del CUNOROC, se dirigen al Doctor JOSÉ ÁNGEL DE LA CRUZ, Coordinador del Sistema de Ubicación y Nivelación, SUN, para solicitar su apoyo y poder realizar el examen básico de "Física", que se les iba a realizar el 09 de noviembre de 2011 en la sede de Huehuetenango, a las 14:00 horas".

5. Oficio s/ref, de fecha 18 de noviembre de 2011, por el que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, IIES, de la Facultad de Ciencias Económicas, envía ejemplares del Boletín "ECONOMÍA AL DÍA No. 11", publicaciones mensuales, de septiembre de 2011, para ser distribuidos a los Miembros del Consejo Superior Universitario.
6. Oficio Ref. ES-Arte 381-2011, de fecha 21 de noviembre de 2011, por el que el MP Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Director de la Escuela Superior de Arte, informa sobre las "ACTIVIDADES REALIZADAS Y LOGROS ALCANZADOS, DURANTE EL AÑO 2011 EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE". Indica, además, que dicho informe consta de tres apartados, de acuerdo a las áreas de intervención que propone el Plan Estratégico USAC.2022, siendo ellas las áreas Académica, Liderazgo Institucional, Gobierno y Administración.
7. Oficio Ref. A.D. No. 721-2011, de fecha 21 de noviembre de 2011, por el que el Arquitecto Alejandro Muñoz, Secretario de la Facultad de Arquitectura, envía "Tarjetas Navideñas", que el Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Decano de dicha unidad académica, presenta gentilmente, para que sean entregadas a los Miembros del Consejo Superior Universitario.

DÉCIMO PRIMERO: CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 11.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Lic. José Rolando Secaida Morales, Dr. Manuel Anibal Miranda Ramírez, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, Dr. Leonidas Avila Palma, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. César Augusto Lambour Lizama, Dr. Jorge Luis de León Arana, Lic. Guillermo Javier Cuyun González, Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Inga. Agra. Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Arq. Luis Roberto Leal Paz, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Fausto René Beber García, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus,

Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco, Sr. Pablo César Aragón de León, Lic. Marco Tulio Paredes Morales y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

11.2 Llegan (9:30) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Lic. Carlos René Sierra Romero, Ing. Edwin José Ixpatá Reyes; (9:45) Lic. Héctor Hugo Lima Conde; (10:15) Dr. Byron Humberto Arana González; (10:40) Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos; (11:00) Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta; (11:10) Sr. Luis Fernando Torres Arreaga; (12:00) Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto.

11.3 Presenta excusa por asistir a las 12:00 horas el Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, por motivo de compromisos académicos adquiridos con anterioridad.

11.4 A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos restantes para próxima sesión ordinaria.

11.5 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.